

Buenos Aires, 23 de enero de 2025.

INFORMATIVA 003/2025

DE: CADDA

A: TODAS LAS AFILIADAS

ASUNTO: Aguas Abiertas – Criterios Selectivos Juveniles 2025

INFORMAMOS QUE:

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos de conformidad con la propuesta del ETN, ha fijado las siguientes pautas para la conformación de un Ranking Nacional Juvenil (de acuerdo al porcentaje obtenido con respecto a las marcas solicitadas), para afrontar los eventos internacionales 2025.

1.- Sede y Fecha

- Se disputará en el Camping Municipal de la Ciudad de Santo Tome (Santa Fe)
- Fecha: sábado 29 de marzo.

2.- Cronograma de Pruebas

- ✓ 10 Km y 7.5 Km
- ✓ 5 Km

3. Categorías y Distancias Juveniles

- 14 – 15 AÑOS AL 31/12/2025 (NACIDOS EN 2010 Y 2011). DISTANCIA 5 km
- 16 – 17 AÑOS AL 31/12/2025 (NACIDOS EN 2009 Y 2008). DISTANCIA 7.5 KM
- 18 – 19 AÑOS AL 31/12/2025 (NACIDOS EN 2007/2006). DISTANCIA 10 KM

4.- Ranking

A la fecha no se dispone de la confirmación de las plazas disponibles y/o apoyos para eventos internacionales, de acuerdo al plan anual por parte Enard y/o Secretaria de Deportes de la Nación. En virtud de ello, CADDA se halla en la necesidad de establecer un ranking por edades y categorías, que será considerado para convocar a los diferentes eventos internacionales y campus nacionales. Algunos de ellos serán AUTOFINANCIADOS e informados a la brevedad.

4.1 Tiempos para establecer el Ranking:

Categorías: 14 y 15 años	Mujeres	1 Hora 05min. 32 seg.
	Varones	1 Hora 00 min 59 seg

16 y 17 años	Mujeres	1 hora 32 min 03 seg.
	Varones	1 hora 23 min 32 seg.

18 y 19 años	Mujeres	2 horas 10 min 23 seg.
	Varones	1 hora 59 min. 03 seg.

4.2 Conformación de los Seleccionados:

- 1- La conformación de un seleccionado para confrontar un evento internacional, dependerá de:
 - Nivel presentado por los atletas (respecto al tiempo de Clasificación)
 - Aprobación de las plazas por parte de la Secretaria de Deportes de la Nación y/o Enard
- 2- El ETN podrá proponer a CADDA la incorporación al Seleccionado de uno o más nadadores que estén ranqueados, siempre que contribuyera a una mejor posición por equipos o en relevos.
- 3- Los seleccionados, quedarán a disposición del ETN, para campus, ser testeados y los mismos serán de "carácter obligatorio".
- 4- EL ETN, podrá solicitar a CADDA dar de baja a cualquier nadador/a del seleccionado cuando su rendimiento en los diferentes campus evaluativos no esté a la altura de los mostrados en el evento clasificatorio.
- 5- Designación de Entrenadores: Quedará a Criterio de la CADDA

5- *Los nadadores aceptarán por escrito:*

- A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la esencia del deporte, y la imagen argentina.
- B. Los compromisos oportunamente asumidos por CADDA, que involucren acciones concretas - por ejemplo, uniforme y vestimenta. En el caso de la disciplina es obligatorio el uso del gorro que se les entrega.
- C. Los nadadores aceptarán por escrito La designación a integrar el Seleccionado Nacional y las pruebas en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.

SILVIA TORRES

Secretario

SERGIO ANTONINI

Presidente